



19 MAY 2023

Horas: 11:57
Folios: 01/01
Firma:

Resolución Directoral

Callao, 18 de Mayo del 2023

VISTOS:

- 1.- Memorando No. 381-2023-DG-HNDAC de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- 2.- El Informe No. 295 -2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley No. 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen un adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Decreto Supremo No.002-2019-SA de fecha 30 de enero de 2019, se aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas, el cual tiene por finalidad establecer los mecanismos que permitan la protección del derecho a la salud respecto de los servicios, prestaciones o coberturas solicitadas y/o recibidas de las IAFAS, IPRESS Y UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas, en el marco del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Usuarios en los Servicios de Salud.

Que, en el dispositivo antes mencionado, se establece que las IAFAS, IPRESS Y UGIPRESS deben contar con una plataforma de Atención al Usuario para la tramitación de consultas y reclamos.

Que, conforme al literal b) del Artículo 9° del Decreto Supremo No.002-2019-SA, se establece que la Entidad designará mediante documento formal emitido por la máxima autoridad de la IAFAS, IPRESS Y UGIPRESS, al responsable de la Plataforma de Atención al Usuario, que tiene a su cargo la conducción y/o coordinación del proceso de atención de las consultas y reclamos en la Institución.



Que, mediante Resolución Directoral No. 180-2023-HNDAC-DG de fecha 05 de mayo del 2023, se designó en adición de funciones al Abog. Helmer Hugo Poves Pecho como responsable de la Plataforma de Atención al Usuario (PAUS) del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión Pecho.

Que, por disposición superior se solicita se dé termino a las funciones asignadas al referido servidor antes indicado y se proceda a designar a la Abog. Sonia Valentina Celis Miranda como responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud de nuestro Nosocomio.

Que, se ha procedido a utilizar la "Plataforma de Debida Diligencia" que posee nuestra Institución, observándose que la referida servidora propuesta para ocupar dicha responsabilidad en nuestra Institución, no posee observación alguna, en los diversos campos de registros de dicha Plataforma.

Estando a las atribuciones y responsabilidades otorgadas a la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, mediante el literal j) del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional No. 000006 del Gobierno Regional del Callao y la Resolución Gerencial General Regional No. 004-2023- Gobierno Regional del Callao - GGR. y

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y La Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del abogado HELMER HUGO POVES PECHO como responsable de la Plataforma de Atención al Usuario del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha a la abogada SONIA VALENTINA CELIS MIRANDA como nueva responsable de la Plataforma de Atención al Usuario del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión".

Artículo Tercero. - NOTIFICAR a los interesados lo dispuesto por la presente Resolución, así como a los Departamentos y/o Oficinas que corresponda para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Estadísticas e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en la dirección electrónica <http://www.hndac.gob.pe>

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

